



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. - 68 ^{III}, DE 2020

(13 ENE 2020)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley No. 909 de 2002, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, el Gobierno Nacional estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el artículo 5º de la Ley No. 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos y en su literal b) señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato del Presidente, Director o Gerente General en las Entidades de la Administración Descentralizada del Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto No. 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal las avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia de la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la Republica y la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.828.810, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a **JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.828.810, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia código E4 Grado 03, perteneciente a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.

47

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo:

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 ENE 2020


MYRIAM CAROLINA MARTINEZ CARDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General
Revisó: Martha Amador - Abogada Secretaria General
Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Lorena Chavarro - STH *Jan*